

Lunes, 20 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Edicto de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 22 de diciembre de 2025 en periodo voluntario.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho periodo voluntario.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO: El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.
- Accediendo directamente a la página <https://oargt.dip-CÁCERES.es> con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.
- Accediendo con certificado electrónico o CI@ve a la sede electrónica del OARGT:

<https://sede.oargt.es>



Lunes, 20 de octubre de 2025

con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS: Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 17 de octubre de 2025

Juan Carlos Heras Pérez
JEFE DE SERVICIO



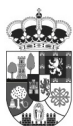
Lunes, 20 de octubre de 2025



ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputación de Cáceres
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Anuncio de cobranza y de exposición pública de padrones tributarios

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Periodos que se especifican en el documento anexo, se encuentran puestos al cobro desde el día de su publicación en el BOP de Cáceres hasta el día 22 de Diciembre de 2025 en periodo voluntario.

ENTIDAD	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
ALDEANUEVA DE LA VERA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ALDEANUEVA DEL CAMINO	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ARROYO DE LA LUZ	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO CON IVA		
T. BASURA		
T. DEPURACIÓN CON IVA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
BELVIS DE MONROY	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
C.REGANTES CANAL ORELLANA	01/01/2025	31/12/2025
T. COMUNIDAD DE REGANTES		
CACERES	01/08/2025	31/08/2025
INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO		
T. ARRENDAMIENTO		
T. MERCADO DE ABASTOS		
T. OCUP.LOCALES DOMINIO PUBLICO		
T. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA		



Lunes, 20 de octubre de 2025

CACERES	01/07/2025	30/09/2025
T. PUESTOS,BARRACAS Y CASETA		
CACERES	01/07/2025	31/07/2025
T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO		
CAMPILLO DE DELEITOSA	01/10/2024	31/12/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
CAMPO LUGAR	01/09/2025	31/12/2025
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
CAÑAMERO	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA		
CON.VIV URB. Y TRANSP.	01/10/2025	31/10/2025
VIVIENDAS SOCIALES		
EXCMA. DIPU. CACERES	01/01/2024	30/06/2024
T. DEPURACIÓN CON IVA		
EXCMA. DIPU. CACERES	01/07/2023	31/12/2023
T. DEPURACIÓN CON IVA		
FRESNEDOSO DE IBOR	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
GARGUERA	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
HERNAN-PEREZ	01/01/2025	31/12/2025
T. DEPURACIÓN		
HERRERUELA	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA		
HIGUERA	01/10/2024	31/12/2024
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
HOYOS	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA		
JARAICEJO	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		



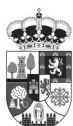
Lunes, 20 de octubre de 2025

JARAIZ DE LA VERA	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA --		
JERTE	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
LA GARGANTA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
LA GRANJA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
LA GRANJA	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA		
MADRIGAL DE LA VERA	01/07/2025	31/12/2025
T. DEPURACIÓN		
MASMEDIO	01/01/2025	30/06/2025
T. DEPURACIÓN CON IVA		
MORALEJA	01/07/2025	31/12/2025
T. BASURA		
MORALEJA	01/09/2025	30/09/2025
T. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		
T. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO		
NAVACONCEJO	01/01/2025	31/12/2025
T. ALCANTARILLADO		
T. TERRAZAS,BALCONES Y VOLAD		
NAVALVILLAR DE IBOR	01/01/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
NAVEZUELAS	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
PASARON DE LA VERA	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
PERALES DEL PUERTO	01/01/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		



Lunes, 20 de octubre de 2025

T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
PIEDRAS ALBAS	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. CUOTA DE SERVICIO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
PINOFRANQUEADO	01/01/2025	31/03/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
PIORNAL	01/07/2025	31/12/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. DEPURACIÓN		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
PLASENCIA	01/08/2025	31/08/2025
T. PUESTOS,BARRACAS Y CASETA		
PLASENCIA	01/01/2025	31/12/2025
T. CEMENTERIO		
T. E.DE VEHICULOS.(COCHERAS)		
PLASENZUELA	01/07/2025	30/09/2025
T. BASURA		
PRADOCHANO	01/05/2025	31/08/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
SAN GIL	01/05/2025	31/08/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
SANTA MARTA DE MAGASCA	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. CUOTA DE SERVICIO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
TALAVAN	01/07/2025	30/09/2025



Lunes, 20 de octubre de 2025

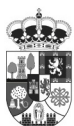
T. BASURA		
TORRE DE DON MIGUEL	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VALDECAÑAS DE TAJO	01/04/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VALDELACASA DE TAJO	01/05/2025	31/08/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VEGAVIANA	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VILLA DEL REY	01/01/2025	30/06/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
VILLAR DEL PEDROSO	01/07/2025	30/09/2025
CANON SANEAMIENTO C.A.EXTREMADURA		
T. ALCANTARILLADO		
T. SUMINISTRO DE AGUA		
ZARZA DE MONTANCHEZ	01/01/2025	31/12/2025
T. ALCANTARILLADO		
T. BASURA		
T. CEMENTERIO		
T. DESAGUE DE CANALONES		

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se podrán hacer efectivos los pagos, sin recargo alguno, durante dicho período voluntario.

LUGAR DE INGRESO :Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

- A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.
- B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

PAGO :El pago podrá realizarse presentando la carta de pago obtenida por el contribuyente en ventanilla o en cajero automático de la entidad financiera colaboradora.



Lunes, 20 de octubre de 2025

También puede realizarse el pago de forma telemática:

- Accediendo directamente al servicio de banca electrónica de su entidad financiera, en el caso de tener este servicio.
- Accediendo directamente a la página <https://oargt.dip-CÁCERES.es> con tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en la carta de pago: emisora, referencia, identificación e importe.
- Accediendo con certificado electrónico o CI@ve a la sede electrónica del OARGT <https://sede.oargt.es>, con su tarjeta de crédito o débito (TPV Virtual), insertando los siguientes datos que figuran en el recibo: emisora, referencia, identificación e importe.

RECARGO DE APREMIO :Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

EXPOSICIÓN PÚBLICA :El plazo de exposición pública de los padrones será de un mes a partir del primer día del período de pago. Durante dicho plazo, los interesados podrán consultar los datos del padrón haciendo uso de medios electrónicos accediendo a través sede electrónica del OARGT. Dicha consulta también se podrá realizar de forma presencial en las oficinas del OARGT o del Ayuntamiento correspondiente.

RECURSOS :Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en ellos incorporadas solo podrá interponerse el Recurso de Reposición ante el órgano que haya dictado la resolución de aprobación del mismo dentro del plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Contra la resolución de este, podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cáceres, a 17 de Octubre de 2025

El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Inspección
Fdo. Juan Carlos Heras Pérez
Documento firmado electrónicamente.

